

Los señores y herederos de las partes heredadas de don  
 nuarro y señores en donde al presente se ha de pagar el peso  
 y como la cantidad de cada una de las partes de fueras partes  
 estas heredadas en un de mill e quinientos reales e setenta  
 y cinco mas por mayor de cada una de las partes en un de se  
 Reyna.

Una merced heredada de don Pedro e de su hijo  
 e heredada de don mayor mayor  
 fue de don Juan de Bayello

Una cantidad  
 Una cantidad

